

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL (CONTRATOS MENORES =<8UIT)

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

EGESUR requiere el servicio de una empresa especialista para efectuar la calibración de equipos de condición de la Centrales Hidráulicas Aricota, con el fin de asegurar que los resultados obtenidos en el uso de equipos de medición involucrados en el proceso de generación hidráulica sean confiables, tengan trazabilidad y se encuentren dentro de los límites establecidos.

Para tal fin el proveedor someterá al equipo de medición y pruebas al proceso de calibración para determinar el estado metrológico y evaluar si está dentro de los límites de error establecidos.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Los equipos de medición son utilizados en las diferentes pruebas y mediciones de los parámetros de generación hidráulica, siendo necesario que se encuentren calibrados, con certificación vigente de acuerdo con las exigencias del sistema de gestión de calidad y el cumplimiento de la normativa; de manera que puedan sus mediciones sean confiables, tengan trazabilidad y se encuentren dentro de los límites establecidos.

3. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

Los instrumentos propios de este requerimiento constan de las siguientes características:

ITEM	CANTIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	SERVICIO/TRABAJO A REALIZAR
1	1	MEGÓMETRO DIGITAL	MEGABRAS	MD5075x	20J0216	Servicio de calibración Acreditado – Inacal Capacidad de calibración del Laboratorio: • Voltaje: 500 V- 20 kV DC • Resistencia: 1 - 10 GΩ
2	1	MICRO OHMIMETRO - 100A	MEGABRAS	MPK102e	17H2301	Servicio de calibración Acreditado – Inacal Alcance de la calibración: hasta 1 A: 10 mΩ a 1500 Ω. (1 punto por alcance) hasta 10 A: 10 uΩ a 10 mΩ (1 punto por alcance) 100 A y 200 A: dos puntos de resistencias de 500 μΩ y 1500 μΩ.
3	1	PINZA AMPERIMETRICA	FLUKE	771	61630287WS	Servicio de calibración Acreditado - Inacal Método de calibración: • PC-021 "Procedimiento para la calibración de multímetros digitales", 2da Edición, 2016, INACAL. • PC-025 "Procedimiento para la calibración de pinza amperimétricas", 1era Edición, 2018, INACAL-DM.
4	1	PINZA AMPERIMETRICA	FLUKE	771	61630283WS	Servicio de calibración Acreditado - Inacal Método de calibración: • PC-021 "Procedimiento para la calibración de multímetros digitales", 2da Edición, 2016, INACAL. • PC-025 "Procedimiento para la calibración de pinza amperimétricas", 1era Edición, 2018, INACAL-DM.
5	1	CÁMARA TERMOGRÁFICA	GUIDE	C400	CN0347	Servicio de calibración Acreditado – Inacal • Alcance de la calibración: Temperatura: 50 °C - 350 °C, 5 puntos en 50°C, 100°C, 150°C, 200°C y 250°C
6	1	CÁMARA TERMOGRÁFICA	FLIR	i7	-	Servicio de calibración Acreditado – Inacal • Alcance de la calibración: Temperatura: 50 °C - 350 °C, 5 puntos en 50°C, 100°C, 150°C, 200°C y 250°C
7	1	MALETA DE PRUEBAS DE RELÉS	EURO SMC	MENTOR 12	108.114	Servicio de calibración Acreditado – Inacal Magnitudes a calibrar: Tensión (V), Corriente (A), Frecuencia (Hz), Ángulo de fase (°)
8	4	PATRONES DE CALIBRACION MICROMETRO DE EXTERIOR 50/75/100/125 mm	MITUTOYO	104-135	96030497	Servicio de calibración Acreditado – Inacal Método de calibración: • PC-013 del INACAL ("Procedimiento de Calibración de Micrómetros de Exteriores").

ITEM	CANTIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	SERVICIO/TRABAJO A REALIZAR
9	6	PATRONES DE CALIBRACION MICROMETRO DE EXTERIOR 150/175/200/225/250/275 mm	MITUTOYO	104-136	6255765	Servicio de calibración Acreditado – Inacal Método de calibración: • PC-013 del INACAL ("Procedimiento de Calibración de Micrómetros de Exteriores").
10	1	TORQUE WRENCH 200-800 Nm	QORBAR	4AR	12007	Servicio de calibración Acreditado – Inacal Método de calibración: • PC-031 Procedimiento para la Calibración de Herramientas Dinamométricas Manuales (Torquímetros)
11	1	TORQUÍMETRO	KD TOOLS	-	50628504	Servicio de calibración Acreditado – Inacal Método de calibración: • PC-031 Procedimiento para la Calibración de Herramientas Dinamométricas Manuales (Torquímetros)
12	1	RELOJ COMPARADOR CON BASE MAGNÉTICA	MITUTOYO	70105N	-	Servicio de calibración Acreditado – Inacal Método de calibración: • PC-014 "Procedimiento para la Calibración de Comparadores de Cuadrante Utilizando Bloques Patrones de Longitud" 3era Edición, 2019, INACAL-DM.

3.1. Actividades

El postor deberá considerar las siguientes funciones a calibrar:

- Verificación de linealidad del equipo.
- Calibración del equipo.
- Protocolo de operación.
- Certificado de garantía de calibración.

3.2. Procedimiento

- La calibración se realizará por el método de medición directa con los patrones de referencia del contratista.
- El contratista indicará cuales son los instrumentos que utilizara como patrones de referencia, los cuales deberán tener sus respectivos certificados de calibración.
- El contratista debe considerar todos los equipos y herramientas para cumplir el servicio, el cual es a todo costo.
- EGESUR enviará los equipos a las instalaciones del proveedor.
- El proveedor una vez finalizadas las pruebas devolverá los equipos a las instalaciones de EGESUR.
- Los costos de envío y retorno serán asumidos por el proveedor.

3.3. Plan de trabajo

- EGESUR brindará información que el contratista solicite para la correcta culminación del servicio.
- El proveedor presentará una ficha técnica de todas las pruebas realizadas en, las normas utilizadas y adjuntará datos técnicos del medidor patrón utilizado.
- El proveedor del servicio deberá emitir un Certificado de calibración.
- En el instrumento calibrado se colocará un sticker adhesivo indicando el número de certificado, fecha de calibración y número de serie y/o identificación del instrumento. El segundo sticker adhesivo se colocará en el certificado de calibración

3.4. Normas técnicas

La calibración se realizará en concordancia con la norma ISO/IEC 17025, con equipos patrones trazables al Sistema Interamericano de Metrología (SIM), y el National Institute of Standards and Technology (NIST) mediante el Servicio Nacional de Metrología del INACAL.

3.5. Resultados esperados

El contratista deberá entregar los siguientes productos al término del servicio:

- Certificados de calibración individuales de cada equipo, emitidos conforme a la norma ISO/IEC 17025, indicando:
 - Fecha de calibración y vencimiento.
- Informe Técnico Final de Calibración, el cual deberá incluir:
 - Estado actual del equipo calibrado
 - Resultados de las mediciones obtenidas antes y después de la calibración
 - Normas, procedimientos y patrones utilizados.

- Datos Técnicos de los patrones utilizados con la certificación vigente.
- Observaciones y/o recomendaciones técnicas respecto al uso, mantenimiento o próxima recalibración del equipo.

El conjunto de certificados e informes técnicos constituirá el Informe Final de Servicio de Calibración, el cual deberá presentarse en formato digital (PDF) y físico, debidamente firmado por el responsable técnico del laboratorio acreditado.

3.6. Seguros aplicables

El postor ganador será responsable de contratar y mantener vigente, para todos sus trabajadores, el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (salud y pensión).

3.7. Mantenimiento preventivo

No aplica.

3.8. Soporte técnico

No aplica.

3.9. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica.

4. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de (01) año a partir de la conformidad otorgada.

5. PROPIEDAD INTELECTUAL

EGESUR tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

6. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

Los equipos serán entregados para su calibración al contratista previa coordinación con personal responsable de EGESUR.

EGESUR enviará los equipos a las instalaciones del proveedor.

El proveedor una vez finalizadas las pruebas devolverá los equipos a las instalaciones de EGESUR.

Los costos de envío y retorno de los equipos serán asumidos por el proveedor.

7. PLAZO DE PRESTACIÓN

El contratista tiene treinta (30) días calendarios para realizar el servicio, después de entregada la orden de servicio.

8. CONFORMIDAD

El pago se realizará con la conformidad del área usuaria (Jefatura de Centrales Aricota) para lo cual el proveedor deberá presentar vía mesa de partes virtual al correo: mesadepartes@egesur.com.pe , la siguiente documentación:

- Carta de presentación de la factura.
- Factura.
- Carta de autorización de pago.
- Orden de Servicio
- Documentos entregables. (Ver 3.5)

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

10. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{(0,10 \times monto)}{(F \times Plazo\ de\ Días)} \quad \text{Donde } F = 0,40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

12. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
 - b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
 - c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
 - d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
 - e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
 - f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.
- Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes al Procedimiento de

resolución de contrato descrito en el artículo 122° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

13. CONFIDENCIALIDAD

El contratista debe tener la reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

14. SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

La empresa o personal que provea de bienes o servicios a EGESUR, debe cumplir la normativa legal vigente y las disposiciones internas en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. La misma que deberá ser validada por el área de Seguridad y Gestión Ambiental, esta información deberá ser presentada con 48 horas como mínimo antes de inicio del servicio. Se deberá coordinar con el área de seguridad y Gestión Ambiental la fecha de inducción brindada por EGESUR S.A.

Entre otras, las disposiciones internas de EGESUR en materia de medio ambiente incluyen la identificación de los aspectos ambientales, la evaluación del impacto ambiental y la determinación e implementación de los controles operacionales aplicables a sus actividades, antes del inicio de estas, de acuerdo con los lineamientos que le sean proporcionados por el personal de EGESUR responsable de la contratación del proveedor.

15. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (SOBORNO, COLUSIÓN, CONCUSIÓN, Y OTROS DELITOS), LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y CONFLICTO DE INTERESES

El proveedor manifiesta su pleno conocimiento y adhesión al compromiso de EGESUR en la lucha contra la corrupción, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y los conflictos de intereses. En este sentido, certifica que durante la ejecución del contrato se abstendrá de cualquier acción que viole la normativa vigente en estas materias, incluyendo la Constitución Política del Perú, el Código Penal y la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Específicamente, el proveedor se obliga a no ofrecer, prometer o realizar pagos o la entrega de cualquier objeto de valor a funcionarios o personas relacionadas, directa o indirectamente, con el fin de influir en sus decisiones u obtener ventajas indebidas. El proveedor asume la total responsabilidad por cualquier incumplimiento de esta obligación, lo que constituirá una causa de rescisión del contrato. Para reportar cualquier irregularidad, EGESUR pone a disposición del proveedor el "Canal Anticorrupción", y facilita información sobre su Sistema de Integridad y Anticorrupción a través de su página web www.gob.pe/egesur.

Finalmente, el proveedor declara estar informado sobre el proceso de Debida Diligencia y autoriza su realización como muestra de buena fe para verificar la veracidad de la información proporcionada durante el proceso de contratación.

16. GESTIÓN DE RIESGOS

EGESUR se compromete a identificar y evaluar los riesgos inherentes al proceso de contratación. Los resultados de esta evaluación serán comunicados oportunamente al proveedor, quien utilizará esta información para establecer controles y planes de acción preventivos, destinados a mitigar dichos riesgos durante la vigencia del contrato. De igual manera, el proveedor asume el compromiso de informar de manera inmediata la

materialización de cualquier riesgo identificado, permitiendo así la implementación de medidas efectivas para minimizar su impacto.

17. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

17.1. Calificaciones del contratista

Requisitos:

El postor debe contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores de servicios (RNP).

El proveedor deberá contar con acreditación por INACAL para el tipo de equipos propios de este requerimiento de servicio.

Acreditación:

- Copia simple de la constancia de inscripción en el RNP.
- Acreditación de Instituto Nacional de Calidad (INACAL)